

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, DE
16 DE JUNIO DE 2014, POR LA QUE SE CONVOCA EL
IV CONCURSO
“EMPRENDIMIENTO UNIVERSITARIO 2014”
DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**

El Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Granada, dentro del Plan de Fomento de Autoempleo y la Capacidad Emprendedora de la Universidad de Granada (PLAN FACE-UGR), convoca el IV Concurso “Emprendimiento Universitario 2014” de la Universidad de Granada.

Esta convocatoria pretende fomentar e impulsar el espíritu emprendedor, la innovación y el progreso, así como contribuir al desarrollo social y económico de Granada, valorando la iniciativa, innovación, capacidad emprendedora, talento y creatividad del desarrollo empresarial, fomentando la cultura innovadora y el reconocimiento al esfuerzo por desarrollar y crear proyectos empresariales sostenibles.

El IV Concurso “Emprendimiento Universitario 2014” de la Universidad de Granada se registrará por las siguientes

BASES

Primera. Objeto

El IV Concurso Emprendimiento Universitario 2014 consta de tres modalidades: **Junior Empresas, Iniciativas Empresariales y Proyectos Empresariales Spin-Off.**

1. La modalidad **Junior Empresas** tiene como objetivo promover entre el colectivo de estudiantes de la Universidad de Granada la presentación de proyectos empresariales o ideas de negocio innovadoras y sostenibles que se puedan desarrollar simultáneamente con los estudios y servir de práctica empresarial y adquisición de habilidades formando parte del Movimiento Asociativo Internacional Junior Empresas.
2. La modalidad de **Iniciativas Empresariales** tiene como objetivo promover entre el colectivo de estudiantes y titulados (que finalizaron sus estudios entre 2012-2013) de la Universidad de Granada, la presentación de proyectos empresariales o ideas de negocio

innovadoras y viables que destaquen por sus criterios de sostenibilidad y responsabilidad.

3. La modalidad de **Proyectos Empresariales Spin-Off** tiene como objetivo reconocer y premiar a las empresas innovadoras caracterizadas por basar su actividad en la explotación de nuevos procesos, productos o servicios a partir del conocimiento generado en la Universidad y consolidadas como Spin-Off de la Universidad de Granada en los años 2013 y 2014.

Segunda. Solicitantes

1. En la modalidad **Junior Empresas** podrán participar estudiantes universitarios que cursen estudios de Primer, Segundo Ciclo, Grado y Posgrado en la Universidad de Granada.
2. En la modalidad **Iniciativas Empresariales** podrán participar titulados por la UGR, que finalizaron sus estudios en 2012 y 2013, y estudiantes de Primer, Segundo Ciclo, Grado y Posgrado de la Universidad de Granada.
3. En la modalidad **Proyectos Empresariales Spin-Off** podrán participar todas aquellas empresas innovadoras basadas en el conocimiento generado en la Universidad de Granada, constituidas como persona jurídica a partir del 1 de enero de 2013 hasta la fecha final de presentación de candidaturas, consolidadas como Spin-Off de la UGR y establecidas física y fiscalmente en la provincia de Granada, no admitiéndose las constituidas con anterioridad a dicha fecha.

Tercera. Condiciones de los solicitantes

1. En la modalidad **Junior Empresas** las condiciones de las candidaturas son:
 - Los proyectos deberán ser elaborados por grupos de estudiantes (con edad de 18 a 28 años) de la Universidad de Granada, de al menos tres miembros, que cursen estudios de Primer, Segundo Ciclo, Grado y Posgrado. Es recomendable **haber entrado en contacto y haber sido tutorizados por la Federación de Junior Empresas del Sur (FJESUR), así como estar en disposición de constituir una asociación o tenerla ya constituida.** También podrán concursar asociaciones estudiantiles, formalmente constituidas, que elaboren un proyecto para esta convocatoria. Uno de los miembros de cada proyecto colectivo deberá ser su coordinador.
 - Los proyectos deberán ser originales. No se admitirán proyectos premiados en ediciones anteriores del presente concurso y en esta modalidad. Sí podrán participar

proyectos que, habiendo participado en convocatorias anteriores, no superaron la fase de Junior Empresa aspirante.

2. En la modalidad **Iniciativas Empresariales** las condiciones de las candidaturas son:

- Los **proyectos** podrán ser **elaborados individualmente o por grupos de estudiantes o titulados** de la Universidad de Granada, de al menos dos miembros, que cursen estudios de Primer, Segundo Ciclo, Grado y Posgrado. Uno de los miembros de cada proyecto colectivo deberá ser su coordinador.
- No se podrá presentar más de un proyecto por persona física.
- No se admitirán proyectos premiados en ediciones anteriores del presente concurso y en esta modalidad. Deberán ser proyectos originales y haber sido realizados por el autor o los autores del proyecto.

3. En la modalidad **Proyectos Empresariales Spin-Off** las condiciones de las candidaturas son:

- Los proyectos que se presenten bajo esta modalidad deberán contemplar lo especificado en el **Anexo III**.
- No se admitirán proyectos premiados en ediciones anteriores del presente concurso y en esta modalidad.

Cuarta. Plazo y presentación de solicitudes

1. Las solicitudes para participar en esta convocatoria se deben dirigir a la Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Granada, debiéndose presentar, en el Registro General o en cualquiera de los Registros auxiliares de la Universidad de Granada, a partir del día 18 de junio de 2014 y hasta las 14:00 horas del día 19 de septiembre, ajustándose a los modelos que figuran como Anexos de la presente convocatoria, que se encuentran disponibles en la web del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas del Vicerrectorado de Estudiantes, cuyo enlace web es: <http://cpep.ugr.es/>.
2. La comunidad universitaria en general, y de manera más específica los participantes en este concurso, cuentan con un **Servicio de Asesoramiento Empresarial** fruto de la colaboración entre el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas del Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Granada y Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la

Junta de Andalucía. Este servicio está ubicado en el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas sito en Acera de San Ildefonso 42, en Granada, atendiendo martes y jueves de 9:00 a 14:00 horas. Las personas interesadas podrán concertar cita previa en el teléfono 958-248707.

Asimismo, para la modalidad de junior empresas se podrá disponer también de asesoramiento a través de **Federación de Junior Empresas del Sur (FJESUR)**. Parque Tecnológico Ciencias de la salud (PTS) Edificio de Investigación Biomédica. Avda. del Conocimiento s/n C.P. 18100 Armilla (Granada) <http://www.fjesur.com/info@fjesur.com>

Además, para la modalidad **Proyectos Empresariales Spin-Off**, se dispone de asesoramiento en la **OTRI** (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación) de la UGR. Solicitar cita previa en el teléfono 958 241000 – Ext: 20184 / 20185) o a través de la página web: <http://otri.ugr.es/>

3. Cada solicitud de la modalidad **Junior Empresas** deberá contener la siguiente documentación

 - Presentación de la Solicitud de Participación en el IV Concurso Emprendimiento Universitario 2014 (**Anexo I**).

A. Documentación Técnica

- Plan de Empresa actualizado en el modelo que ofrece el Servicio de Asesoramiento Empresarial UGR-CADE y que está a disposición en la web del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas (**Anexo II**), con inclusión además, de un Resumen Ejecutivo de dos páginas de extensión como máximo.
- La extensión del proyecto empresarial no podrá superar las quince páginas, que deberán estar escritas por una sola cara, utilizando la fuente Calibri, tamaño de letra de 12 e interlineado de 1,5, dejando márgenes a los lados.
- Los proyectos que sean seleccionados tras una primera fase de preselección, deberán hacer una presentación de la empresa por parte de un representante del proyecto con una duración máxima de 10 minutos.

B. Documentación Administrativa

- Datos de contacto de los componentes, denominando a una persona como interlocutor válido para las comunicaciones que procedan y del fallo.

- Fotocopia de documentación acreditativa de encontrarse matriculado actualmente en alguna titulación oficial en la Universidad de Granada.
 - Fotocopia del documento nacional de identidad o Pasaporte de los participantes en la solicitud.
 - Currículum Vitae de los participantes en la solicitud.
4. Cada solicitud de la modalidad **Iniciativas Empresariales** deberá contener la siguiente documentación:
- Presentación de la Solicitud de Participación en el IV Concurso Emprendimiento Universitario 2014 (**Anexo I**).

A. Documentación Técnica

- Plan de Empresa actualizado en el modelo que ofrece el Servicio de Asesoramiento Empresarial UGR-CADE y que está a disposición en la web del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas (**Anexo II**), con inclusión de un Resumen Ejecutivo de dos páginas de extensión como máximo.
- La extensión del proyecto empresarial no podrá superar quince páginas, que deberán estar escritas por una sola cara, utilizando la fuente Calibri, tamaño de letra de 12 e interlineado de 1,5, dejando márgenes a los lados.
- Los proyectos que sean seleccionados tras una primera fase de preselección, deberán hacer una presentación de la empresa por parte de un representante de la misma con una duración máxima de 10 minutos.

B. Documentación Administrativa

- Datos de contacto de los componentes, denominando a una persona como interlocutor válido para comunicar fallo.
- Fotocopia de documentación acreditativa de encontrarse matriculado actualmente en alguna titulación oficial en la Universidad de Granada o Título/Certificación Académica expedida por la Universidad de Granada que acredite la finalización de la correspondiente Titulación (según modalidad).
- Fotocopia del documento nacional de identidad o Pasaporte de los participantes en la solicitud.
- Currículum Vitae de los participantes en la solicitud.

5. Cada solicitud de la modalidad **Proyectos Empresariales Spin-Off** deberá contener la siguiente documentación:

- Presentación de la Solicitud de Participación en el IV Concurso Emprendimiento Universitario 2014 (**Anexo I**).

1. Documentación Técnica

- Plan de Empresa actualizado en el modelo de la OTRI de la Universidad de Granada con inclusión de un Resumen Ejecutivo de dos páginas de extensión como máximo.
- Presentación de la empresa por parte de un representante del proyecto con una duración máxima de 10 minutos.

2. Documentación Administrativa

- Formulario de participación en la modalidad de Proyectos Empresariales Spin-Off de la Universidad de Granada (**Anexo III**).

6. Los proyectos se presentarán en un sobre cerrado, dirigido a la Sra. Vicerrectora de Estudiantes, en donde solamente figurará el **nombre del proyecto** y la especificación de la **modalidad** a la que opta ser premiado. Dentro de dicho sobre, se incorporará el Anexo I especificando claramente la modalidad por la que se opta y los Anexos II o III, si lo requiere la modalidad, así como DOS sobres claramente identificados como DOCUMENTACIÓN TÉCNICA y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Quinta. Confidencialidad

La Universidad de Granada, así como la totalidad de personas participantes en el proceso, se comprometen a garantizar la confidencialidad de las ideas de negocio que se presenten al concurso, salvo las que resulten premiadas.

Sexta. Datos de carácter personal

1. La participación en la presente convocatoria conlleva la aportación voluntaria de datos de carácter personal. Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El acto de consignar la solicitud de participación supone el consentimiento, la información y conocimiento de que los datos

aportados sean tratados por la Universidad de Granada, con sede en Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de tramitar la solicitud, valorarla y verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria a efectos de resolución, notificación, publicación y gestión. La falta de aportación de los mencionados datos y de la documentación acreditativa solicitada supondrá la imposibilidad de participar en la presente convocatoria.

2. Asimismo, las personas solicitantes aceptan que sus datos personales sean recabados, tratados y, en su caso, cedidos para los siguientes fines: gestión administrativa y académica de su expediente, oferta y prestación de servicios universitarios, realización de estadísticas, proyectos de investigación, evaluaciones, encuestas y seguimiento de los servicios universitarios prestados, así como la realización de acciones destinadas al fomento del empleo y prácticas en empresas; el responsable del tratamiento de estos datos es la Universidad de Granada. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a su tratamiento se ejercerán ante la Universidad de Granada.

Séptima. Derechos y Responsabilidades

1. Los proyectos, o la propiedad intelectual e industrial resultante de éstos, será en todo caso de los participantes. Los participantes manifiestan que sus proyectos no infringen ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, defensa de la competencia o cualquier otro derecho que pueda ejercer cualquier tercero en España o el extranjero sobre éstos, y eximen a los organizadores y cualesquiera otras entidades relacionadas con el concurso de cualquier responsabilidad relativa a los mismos. Por ello, los participantes asumirán bajo su responsabilidad exclusiva las consecuencias de los daños y perjuicios que se puedan derivar de los proyectos presentados.

2. Si se dirigiera contra la Universidad de Granada o cualesquiera otras entidades relacionadas con el concurso alguna reclamación, el participante que haya presentado el proyecto motivo de la misma exime de toda responsabilidad, que se derive de su utilización, a la Universidad de Granada o cualesquiera otras entidades relacionadas con el concurso.

Octava. Comisión de selección

Para las modalidades Junior Empresas e Iniciativas Empresariales, en una primera fase, se valorará el total de solicitudes presentadas de acuerdo a los criterios de selección

propuestos en esta convocatoria para cada modalidad. Posteriormente se elegirán un máximo de 10 proyectos por modalidad que serán los que harán una presentación de su idea o negocio ante la comisión de selección, el día y hora que se les comunique. En el caso de la modalidad Spin-Off, todos los proyectos presentados harán una presentación.

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Vicerrectora de Estudiantes de la Universidad de Granada, o persona en quien delegue, que presidirá la Comisión.
- Director de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de la Universidad de Granada, o persona en quien delegue.
- Un representante del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas de Empresa de la Universidad de Granada (CPEP) que actuará como secretario/a.
- Un miembro de la Junta Directiva de Federación de Junior Empresas del Sur (FJESUR).
- Directora del Centro de Apoyo y Desarrollo Empresarial (CADE) de Granada, o persona en quien delegue.
- Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Agencia IDEA), o persona en quien delegue.
- Un representante de la Asociación de Jóvenes Empresarios (AJE).

Novena. Criterios de valoración

1. Las propuestas recibidas que cumplan con la totalidad de los requisitos, en las modalidades **Junior Empresas e Iniciativas Empresariales**, se valorarán atendiendo a los siguientes criterios:

- Carácter innovador del producto y/o servicio o la tecnología usada.
- Nivel de desarrollo del proyecto, viabilidad empresarial.
- Empleabilidad orientada a la gestión de la diversidad.
- Potencial de creación de empleo y calidad del mismo.
- La rentabilidad y el potencial de desarrollo y crecimiento.
- Potencial internacional.
- Aprovechamiento de los recursos disponibles.
- Nivel de implicación real de los emprendedores.
- Responsabilidad Social Corporativa del proyecto.

- Sostenibilidad del proyecto.

Para la modalidad de Junior Empresas además de los criterios anteriormente listados se valorará positivamente:

- Tener la asociación ya constituida
- Haber sido aceptados en FJESUR, siendo por tanto Junior Empresas Aspirantes
- Que exista al menos un tutor académico (profesor tutor del proyecto)
- Que no exista ninguna Junior Empresa en esa área en la UGR
- Número de estudiantes implicados

2. Las propuestas recibidas que cumplan con la totalidad de los requisitos, en la modalidad

Proyectos Empresariales Spin-Off, se valorarán atendiendo a los siguientes criterios:

- Interés del proyecto empresarial, basado en resultados de investigación y/o conocimiento adquirido en la Universidad de Granada.
- Grado de madurez y validación del proyecto.
- Incorporación de elementos innovadores.
- Volumen de empleo e inversiones proyectadas.
- Experiencia en transferencia del equipo emprendedor.
- Contrato de Transferencia de Tecnología entre la UGR y la Spin-Off.

Décima. Deliberación y fallo

1. La Comisión de Selección, tras deliberación, elegirá a los ganadores atendiendo a los criterios de valoración. Se levantará acta de la reunión de la Comisión.

2. La Universidad de Granada hará público el resultado del concurso, a través de la página web del Vicerrectorado de Estudiantes.

3. La Comisión de Selección se reserva la facultad, dependiendo de la calidad de los proyectos, de conceder Accésit. Asimismo, la Comisión de Selección podrá declarar el concurso desierto en el caso de que así lo considere.

4. El veredicto de la Comisión de Selección será inapelable.

Undécima. Premio

1. En la modalidad **Iniciativas Empresariales** se concederán tres premios por un importe de 3.000, 2.500 y 2.000 €, respectivamente, financiados dentro del Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía.
2. Para cada una de las **otras dos modalidades** se concederán tres premios, por un importe 3.000, 2.500 y 2.000 €, respectivamente, financiados dentro del Plan de Fomento de Autoempleo y la Capacidad Emprendedora de la Universidad de Granada (PLAN FACE-UGR).
3. Al premio concedido se aplicará la correspondiente retención e ingresos a cuenta que, en su caso proceda, siendo responsabilidad del ganador, en todo caso, declarar el premio y asumir los posibles costes fiscales del mismo.
4. La entrega de los premios, para las modalidades **Junior Empresas e Iniciativas Empresariales**, se realizará en un acto público organizado por la Universidad de Granada.
5. La entrega de los premios, para la modalidad **Proyectos Empresariales Spin-Off**, se realizará en la “VI Jornada de Spin-Off de la Universidad de Granada”.

Duodécima. Abono del premio

1. En la modalidad **Proyecto Empresarial**, para hacer efectivo el importe de los premios,;
 - **En el caso de proyectos ganadores que no estuvieran constituidos como empresa**, es requisito indispensable la entrega en el plazo de un mes a partir de la fecha del acta de selección, de un estudio de viabilidad del proyecto presentado. Éste será valorado por el Servicio de Asesoramiento Empresarial de la UGR y una vez emitido informe favorable, se procederá a iniciar los trámites de pago de las dos terceras partes del premio correspondiente. El resto del premio se hará efectivo una vez se haya constituido la empresa, estableciendo para ello un plazo máximo de seis meses y teniendo que entregar la siguiente documentación:
 - Escritura de constitución de la sociedad
 - Justificación del alta en el Impuesto de Actividades Económicas de la sociedad constituida
 - Tarjeta acreditativa del número de identificación Fiscal (NIF) de la sociedad

A los proyectos premiados se les hará un seguimiento durante un período de 1 año a partir de la entrega final del premio, con tutorías como mínimo semestrales, con la idea de ir tutorizando su evolución.

- **En el caso de proyectos ya constituidos como empresa** es requisito indispensable la entrega en el plazo de un mes a partir de la fecha del acta de selección, de la siguiente documentación:
 - Escritura de constitución de la sociedad
 - Justificación del alta en el Impuesto de Actividades Económicas de la sociedad constituida
 - Tarjeta acreditativa del número de identificación Fiscal (NIF) de la sociedad

Una vez se reciba dicha documentación en el Servicio de Asesoramiento Empresarial de la UGR y se emita informe favorable, se procederá a iniciar los trámites de pago del importe total del premio correspondiente. A los proyectos premiados se les hará un seguimiento durante un período de 1 año a partir de la entrega final del premio, con tutorías como mínimo semestrales, con la idea de ir tutorizando su evolución.

2. En la modalidad **Junior Empresas**, para hacer efectivo el premio, es requisito indispensable acreditar que se haya adquirido la condición de Junior Empresa aspirante.

3. En la modalidad **Proyectos Empresariales Spin-Off**, para hacer efectivo el premio, es requisito indispensable la presentación de la documentación empresarial que se requerirá al efecto por parte de la OTRI de la UGR.

Decimotercera. Aceptación de las bases e incidencias

1. La participación en esta convocatoria implicará la aceptación de las presentes bases.
2. Las incidencias que puedan presentarse o los supuestos no previstos en estas bases serán resueltos por la Comisión de Selección.
3. La presentación de proyectos al concurso supondrá la autorización a la Universidad de Granada para la difusión por cualquier medio de los mismos y de la identidad de sus autores.

Granada, a 16 de junio de 2014



Rosa María García Pérez
Vicerrectora de Estudiantes